



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES  
AÑO 2015, NÚMERO 111  
JUEVES, 26 DE MARZO DE 2015

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

Estadística del día 26 de marzo de 2015			
Cámara de Diputados		1	
Minutas		1	
Comisión de Administración de la Cámara de Senadores		2	
Iniciativas		1	
Dictámenes de primera lectura		3	
Dictámenes a discusión y votación		3	
Proposiciones	Consideradas de urgente y obvia resolución	3	0
Total de asuntos programados		98	
Total de asuntos atendidos <sup>1</sup>		13	

<sup>1</sup> El total de asuntos atendidos no considera las minutas debido a que ya se encuentran consideradas en el rubro de “Cámara de Diputados”.

**GACETA PLUS**  
**(Reporte de seguimiento)**  
**Segundo Periodo Ordinario**  
**Tercer Año de Ejercicio**  
**Jueves, 26 de marzo de 2015**

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta de la sesión correspondiente al 25 de marzo de 2015.

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

**II. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**MINUTAS**

- Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 537 y se adiciona un inciso d) al artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo.*

Iniciativa presentada por el Dip. José Everardo Nava Gómez del PRI, el 14 de octubre de 2014, dictaminada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de marzo de 2015									
<b>Votos a favor</b>	338	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	338		
Sentido de la votación por partido									
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	MC	PT	PNA	MORENA	Sin Partido
<b>A favor</b>	138	90	68	14	8	5	7	7	1
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## Síntesis

El proyecto de decreto incorporar como **objetivo del Servicio Nacional de Empleo** el diseño, conducción y evaluación de programas específicos para generar oportunidades de empleo que promuevan la **inclusión de los jóvenes, adultos y grupos en situación vulnerable**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

### III. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES

1. **Proyecto de presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos de la Cámara de Senadores para el mes de abril de 2015.**

**Aprobado en votación económica**

2. **Informe del presupuesto ejercido por la Cámara de Senadores en el mes de febrero de 2015.**

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

### IV. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo III, denominado "De los migrantes en retorno", al Título Cuarto de la Ley de Migración, presentada por el Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

## Síntesis

La iniciativa proponer diseñar programas de **incentivos de carácter aduanero, fiscal, financiero, de educación y capacitación, empleo, vivienda y seguridad social** a fin de instrumentar las acciones que propicien la adecuada reinserción de los **"migrantes en retorno"**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios; de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

## V. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático.*

### Síntesis

El proyecto de decreto establece que las autoridades competentes promoverán contenidos educativos -especialmente en el nivel básico- sobre desarrollo sustentable, mitigación, adaptación y reducción de vulnerabilidad ante el cambio climático y protección del ambiente.

<b>Trámite</b>	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

2. *Proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 6 de abril de cada año como "Día del Deporte, la Actividad y Salud Física", presentado por las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

El proyecto de decreto declara al 6 de abril como "Día del Deporte, la Actividad y Salud Física", con el fin de alentar a las diversas instituciones nacionales, estatales y municipales al fomento y rediseño de los planes y programas que permitan definir una nueva política pública concebida para promover y fomentar en la población la importancia para la salud de mantenerse activa físicamente.

<b>Trámite</b>	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

## VI. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la creación de comisiones legislativas contra la trata de personas, presentado por la Comisión Contra la Trata de Personas.*

### Síntesis

La comisión aprobó exhortar a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a **crear sus respectivas comisiones ordinarias contra la trata de personas.**

Aprobado en votación económica

## VII. PROPOSICIONES

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

1. *Que solicita abrir un espacio en el Canal del Congreso de la Unión para la periodista Carmen Aristegui, presentada por los Senadores Javier Corral Jurado, Manuel Bartlett Díaz, Roberto Gil Zuarth, Daniel Ávila Ruíz, Adán Augusto López Hernández, Layda Sansores San Román, Mario Delgado Carrillo, Isidro Pedraza Chávez, Laura Angélica Rojas Hernández, Dolores Padierna Luna y Alejandra Barrales Magdaleno.*

### Síntesis

Los legisladores proponen exhortar a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión a abrir **espacios noticiosos bajo la conducción de Carmen Aristegui**, que éste canal se adhiera a MéxicoLeaks y se promueva un **convenio de transmisión en vivo o retransmisión diferida** del citado programa de noticias.

#### Trámite

\*En votación económica se rechazó considerársele de urgente y obvia resolución\*  
Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para dictaminación y a las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; de

	Trabajo y Previsión Social y Especial para darle seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de comunicación, para opinión.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

2. *En relación al conflicto entre Grupo MVS y la comunicadora Carmen Aristegui, presentada por los Senadores Alejandro Encinas Rodríguez y Dolores Padierna Luna del PRD.*

**Síntesis**

Los legisladores proponen emitir un pronunciamiento público por el respeto irrestricto a la libertad de expresión en los medios de comunicación y revisar el despido de la reportera Carmen Aristegui y dos integrantes de la Unidad de Investigaciones Especiales, integrado por su coordinador Daniel Lizárraga, y del reportero Irving Huerta, de la primera emisión de noticias de Radio MVS.

<b>Trámite</b>	*En votación económica se rechazó considerársele de urgente y obvia resolución* Se turnó a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

3. *Por la que se exhorta al IMER a considerar la apertura de un espacio en sus emisoras y programación para la periodista Carmen Aristegui, presentada por los Senadores Zoé Robledo Aburto y Mario Delgado Carrillo del PRD.*

**Síntesis**

Los legisladores proponen exhortar al gobierno federal a que, por conducto del IMER, considere la apertura de un espacio en sus emisoras y programación para la periodista Carmen Aristegui, a fin de que contribuya al ejercicio de la libertad de expresión, la libertad de prensa y a los derechos a la información y el de las audiencias a recibir contenidos críticos y plurales.

<b>Trámite</b>	*En votación económica se rechazó considerársele de urgente y obvia resolución* Se turnó a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

(...) Continuación

- 2. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, presentado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, Salud y de Estudios Legislativos Primera.*

### Síntesis

La Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista busca impulsar la plena **integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista**, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales.

El ordenamiento **define 19 términos**, entre ellos el de **"personas con espectro autista"**, entendido como todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos.

También se crea la figura de **"certificado de habilitación"**, un documento médico en donde se hace constar que las personas con la condición del espectro autista se encuentran aptas para el desempeño de actividades laborales, productivas u otras que a sus intereses legítimos convengan

Incorpora **diez principios fundamentales** que deberán estar en las políticas públicas que atiendan el fenómeno autístico:



- 1) Autonomía.
- 2) Dignidad.
- 3) Igualdad.
- 4) Inclusión.
- 5) Inviolabilidad de derechos.
- 6) Justicia.
- 7) Libertad.
- 8) Respeto.
- 9) Transparencia.
- 10) Todo aquel principio que se desprenda de la interpretación de los principios rectores en materia de derechos humanos.

Define un catálogo de 22 derechos de las personas con condición de espectro autista y/o de sus familias, entre los que destacan: tener un diagnóstico y evaluación clínica temprana; recibir terapias especializadas; estar inscritos en el Seguro Popular; recibir formación y capacitación para obtener un empleo; tomar decisiones por sí mismo o a través de padres o tutores.

Determina como sujetos obligados a: las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, a las instituciones privadas con servicios especializados para las personas con condición del espectro autista, a los padres o tutores, a los profesionales de la salud, entre otros.

Se ordena la creación de la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, una permanente del Ejecutivo Federal, que tendrá por objeto garantizar ejecución coordinada de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista.

La Comisión Intersecretarial estará integrada por:

- La Secretaría de Salud, quien presidirá la Comisión.
- La Secretaría de Educación Pública.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- La Secretaría de Desarrollo Social.
- La Secretaría de Gobernación.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado serán invitados permanentes.

A la **Secretaría de Salud** se le faculta para coordinar a los Institutos Nacionales de Salud y demás organismos del sector para:

- Realizar estudios e investigaciones para el diagnóstico oportuno y procurar la rehabilitación de las personas con condición de espectro autista.
- Realizar campañas de información.
- Expedir de manera directa o a través de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, los certificados de habilitación y los diagnósticos correspondientes.
- Coadyuvar en la creación de un padrón de las personas con la condición del espectro autista que reciben atención por parte del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional.

Se establece un **régimen de prohibiciones y sanciones** en materia de atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias, que contempla acciones como negar la atención médica, actuar con negligencia, permitir que niños sean víctimas de burlas, discriminación laboral, entre otras.

<b>Trámite</b>	En votación económica se aprobó incorporar el asunto en el orden del día y dispensar todos los trámites para someterlo a discusión y votación de inmediato						
<b>Aprobado por:</b>							
<b>Votos a favor</b>	80	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	80
<b>TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES</b>							

3. *Proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 2 abril de cada año, "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo", presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*

**Síntesis**

El proyecto de decreto declara al 2 de abril como "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo".

Aprobado por:							
Votos a favor	79	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	79
TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES QUE CUMPLEN SU SEGUNDA INSCRIPCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A COMISIONES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

- 00 -

SIENDO LAS 14:33 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL MARTES 7 DE ABRIL DE 2015 A LAS 11:00 HRS.

# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador Fernando Herrera Ávila  
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason  
Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Director General de Difusión y Publicaciones

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández



Dirección General de Difusión y Publicaciones  
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc, 06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

Facebook: IBDSenado    Twitter: @IBDSenado